



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-606

SALTA, 12 de noviembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.197/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Zootecnia General" (SPG) (3° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 176/180, el Jurado interviniente sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los dos postulantes evaluados aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Agr. Santiago Rubén Miranda y 2) Ing. Zoot. María Josefina López Mendieta.

Que se han notificado en tiempo y forma los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 182, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el dictamen del Jurado de fs. 176/180; 2) Designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Agr. Santiago Rubén Miranda - en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Zootecnia General" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 14 de octubre de 2014 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo vacante de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra Química Agrícola liberado por la Ing. Ana I. Massié, Res. R-CDNAT-2014-159 y que el mismo está contemplado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen elaborados por el Jurado a fs. 176/180 y designar al Ing. Agr. SANTIAGO RUBÉN MIRANDA - DNI N° 24.062.418 - en el cargo Regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Zootecnia General" (SPG) (3° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces en el contexto del Estatuto de esta Universidad, del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Miranda que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-606

EXPEDIENTE N° 11.197/2012

/.
afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.


ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, liberado por la Ing. Ana I. Massié, Res. R-CDNAT-2014-159, y que el mismo está contemplado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

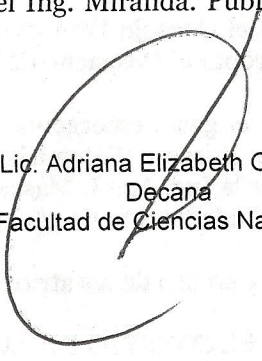
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Miranda, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. Miranda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Teresita del Valle Ruiz
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales